

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Tancredo Martínez García, Primer Secretario de Embajadas y Legaciones; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder al Doctor Tancredo Martínez García, Primer Secretario de Embajadas y Legaciones, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre, del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8677, que autoriza al señor Dr. Nelson W. Mejía, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7510, del 27 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8677

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Dr. Nelson W. Mejía, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración correspondiente a la Encomienda de la Orden de Isabel la Católica, que le ha concedido Su Excelencia el Jefe del Estado Español;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 del 13 de Enero del 1947, y del Reglamento No. 4157 del 4 de Febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 24º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al señor Dr. Nelson W. Mejía, a aceptar y usar la Condecoración correspondiente a la Encomienda

de la Orden de Isabel la Católica, que le ha sido concedida por Su Excelencia el Jefe del Estado Español.

Art. 2. — Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 8678, que otorga el exequátur para ejercer sus profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo
(G. O. No. 7503, del 10 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8678

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, Inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Dr. Oscar Emiliano Espaillat Rodríguez, como Médico;
- b) Al Dr. César Bolívar Santos Moreno, como Médico;
- c) Al Dr. Rafael Alfredo Aybar Vásquez, como Médico;
- d) A la Dra. Mercedes Antonia Espino B., como Farmacéutica;
- e) A la Dra. Leyda Cristina Espino B., como Farmacéutica;
- f) A la Dra. Thelma Yolanda Marte Nolasco, como Farmacéutica;
- g) Al Dr. Abraham Cheij Kourie, como Médico;